

COMISIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Muy buenos días, agradecemos la presencia de todos ustedes el día de hoy en atención a la convocatoria que se ha circulado para llevar a cabo la Primera sesión Ordinaria y de Instalación del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, de conformidad con los artículos 88, 89, 90, 91 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En ausencia del Diputado Leonel Luna Estrada, Titular de Sujeto Obligado y Presidente del Comité de Transparencia, me designa a su servidora Licenciada Guadalupe Flores Salazar, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia, para presidir esta sesión, por lo que dará lectura a la lista de asistencia y se verifique la existencia de quórum legal para la celebración de esta Sesión.

Nos encontramos presentes, su servidora Licenciada Guadalupe S. Flores Salazar, asimismo en suplencia del Oficial Mayor y vocal del Comité, Salvador González Añorve, la Licenciada María Fernanda Córdova Sánchez, en suplencia del Tesorero General y Vocal del Comité, el Maestro Andrés Sánchez Miranda Contralor General y Vocal del Comité, la Licenciada Denisse López Barajas, en suplencia del Coordinador de Servicios Parlamentarios y Vocal del Comité, el Licenciado Enrique González Vázquez, en suplencia del Director General del Instituto de Investigaciones Legislativas y Vocal del Comité, Rodrigo Morales, Secretario Técnico en suplencia de la Directora de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas y Vocal del Comité, el Licenciado Carlos Velasco Oscar de la Garza, en suplencia del Director General del Canal de Televisión y Vocal del Comité, Osvaldo Martín Mejía Quintero, Director General de Servicios y Vocal del Comité, Licenciado David Ricardo Benítez López, en suplencia del Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e Invitado Permanente del Comité, Alejandra López Núñez, en representación del Diputado Coordinador del Grupo Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México e Invitado Permanente del Comité, Luis Alberto Granados Llamas, en suplencia del Diputado Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión e Invitado Permanente del Comité.

Bien, de acuerdo a los artículos 88, 89 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé la integración, conformación y operación del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia de manera colegiada y número impar con las personas servidoras pública o el personal adscrito que el Titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el Titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

En caso de que el sujeto obligado no cuente con órgano interno de control, el titular de éste, deberá tomar las provisiones necesarias para que se instale debidamente el Comité de Transparencia.

Artículo 89. Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate la Presidencia del Comité contará con el voto de calidad

COMISIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

El Comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. El tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida.

En las sesiones y trabajos del Comité, podrán participar como invitados permanentes, los representantes de las áreas que decida el Comité, y contarán con derecho a voz.

El Comité de Transparencia tendrá acceso a la información de acceso restringido, en su modalidad de reservada o confidencial, para confirmar, modificar o revocar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información."

En ese contexto, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha primero de junio del dos mil dieciséis, aprobó el Acuerdo número 0813/SO/01-06/2016, que establece en el numeral SEGUNDO lo siguiente.

"SEGUNDO. Se concede a los Sujetos Obligados un término de treinta días naturales contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del presente acuerdo, para:

- Designar a los integrantes de sus Comités de Transparencia.
- Registrar a sus Comités de Transparencia ante este Instituto conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México."

Derivado de lo antes expuesto, y en cumplimiento a lo requerido el Titular de este Sujeto Obligado, se envió listado de designación de los Integrantes del Comité de Transparencia, solicitando al Instituto fuese registrado, por lo que mediante oficio INFODF/DEyE/0148/2016 notifican que el Comité de Transparencia ha quedado debidamente registrado con el número LTAIPRC-CT-06-ALDF-002

Por lo que en este momento nos encontramos reunidos en este salón procediendo legalmente a la instalación del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, advirtiendo que por determinación de Titular, se determinó la integración de los siguientes servidores públicos:

1. Cargo en el Sujeto Obligado, Presidente de la Comisión de Gobierno: Cargo en el Comité de Transparencia: Presidente.
2. Cargo en el Sujeto Obligado, Responsable de la Unidad de Transparencia, para ocupar la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia
3. Cargo en el Sujeto Obligado: Titular de la Oficialía Mayor, quien se desempeña como vocal del Comité de Transparencia.
4. Cargo en el Sujeto Obligado: Titular de la Contraloría General, quien se desempeña como vocal del Comité de Transparencia.
5. Titular de la Tesorería General, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.
6. Titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, quien fungirá como vocal en el propio Comité de Transparencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

7. El titular de la Coordinación General de Comunicación Social, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.
8. El titular de la Dirección General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia
9. El titular de la Unidad de estudios y Finanzas Públicas, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia
10. El titular del Canal de Televisión, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.
11. El titular de la Dirección General de Servicios, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.
12. El titular de la Subdirección de Archivo Central, participará como invitado permanente.
13. El Diputado Vicecoordinador de la Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, como invitado permanente.
14. El Diputado Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, participará como invitado permanente
15. El Diputado Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, participará como invitado permanente
16. El Diputado Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, participará como invitado permanente
17. El Diputado Coordinador de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, participará como invitado permanente
18. El Diputado Coordinador de la fracción parlamentaria Encuentro Social, participará como invitado permanente
19. El Diputado Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, participará como invitado permanente
20. El Diputado Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Morena, participará como invitado permanente
21. El Diputado Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión, participará como invitado permanente

Con base en lo determinado por el Diputado Leonel Luna Estrada, Titular de Sujeto Obligado y Presidente del Comité de Transparencia, se me instruyó como Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia, para que en el ámbito de competencia se lleve a cabo la instalación del Comité de Transparencia de conformidad a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

Por lo que una vez leída la lista de asistencia, y a la luz de lo establecido por el Titular de este Sujeto Obligado, nos encontramos reunidos los integrantes que legalmente constituyen el Comité de Transparencia y en consecuencia, se da por instalado formalmente el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura de conformidad con los artículos 88, 89, 90, 91 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo anterior y con base en el orden del día, se ha procedido a la lista de asistencia y verificación de quórum.

Como siguiente punto, se tiene la aprobación del orden día, al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

En consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto respecto a la aprobación del orden del día, por lo que se pide levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, se tiene la ratificación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

En consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto levantando la mano, respecto a la ratificación de la Quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación seguimos con el punto cinco del orden del día, referente a la Propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2017

Detallándolo a continuación:

Se proponen para el año dos mil diecisiete, cinco sesiones ordinarias del Comité de Transparencia empezando el veinticinco de enero y siguiendo en forma trimestral, siendo diecinueve de abril, dieciséis de agosto, veinticinco de octubre y trece de diciembre exceptuando la de diciembre que se llevará a cabo las dos primeras semanas del mes, proponiendo la calendarización se esta manera, toda vez que se pretende empatar con los cierres trimestral, tiempo en el que se entrega el informe ante este Comité.

Se pone a consideración de este Comité la propuesta antes referida y se concede el uso de la palabra para dicho fin.

Si no hay nadie que desee hacer uso de ella, someto a votación de este Comité la propuesta de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, para el ejercicio 2017, por lo que agradeceré se sirvan emitir su voto

Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

COMISIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

El sexto punto del orden del día es lo referente a la designación de las áreas competentes para la elaboración de la versión pública de la información en cada caso en particular.

Lo anterior de conformidad en el artículo 90, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia.

I.

...

VIII. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas la Áreas competentes que cuente con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Derivado de lo antes expuesto, y toda vez que los Titulares de la Unidades administrativas son integrantes de este Comité, quienes además son las áreas competentes que cuentan con la información o deben tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, se advierte que éstas propondrán la reserva, clasificación o declaren inexistencia de la información que generen, administren o posean, por lo que al ser competencia del Comité de Transparencia la elaboración de la versión pública, se instruye que sea realizada por cada Unidad Administrativa, así como por las áreas competentes, que en el caso en particular se presente.

Se pone a consideración de este Comité la propuesta antes referida y se concede el uso de la palabra para dicho fin.

Si no hay nadie que desee hacer uso de ella, someto a votación de este Comité la propuesta en lo referente a la designación de las áreas competentes para la elaboración de la versión pública de la información en cada caso en particular, por lo que agradeceré se sirvan emitir su voto.

Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

El último punto de la orden del día es lo referente Asuntos Generales, al no haber registro de temas por tratar.

Procedemos a dar por concluida la Primera sesión Ordinaria y de Instalación del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, agradeciendo el apoyo a lo largo de este año.